

### Comunicado de prensa

## **El Colegio de Economistas de Cataluña y el Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña crean el Registro de Expertos Contables de Cataluña**

**El Registro de Expertos Contables de Cataluña será un órgano creado por el Colegio de Economistas de Cataluña y el Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña, a través del cual se acreditarán los profesionales miembros del Colegio de Economistas de Cataluña y del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña y se difundirá y promocionará la figura del Experto Contable acreditado.**

*Barcelona, Abril de 2015.-* El decano del Colegio de Economistas de Cataluña (CEC) Joan B. Casas y el presidente del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña (CCJCC) Daniel Faura han firmado un acuerdo para crear el Registro de Expertos Contables de Cataluña, a partir de ahora RECC (CE-CCJCC). Las principales funciones del RECC serán constituirse como entidad que acredita los profesionales miembros del CEC y del CCJCC como Expertos Contables Acreditados según el sistema de acreditación del Experto Contable del Consejo General de Colegios de Economistas y del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. También darán a conocer a la Sociedad los Expertos Contables acreditados según el sistema de acreditación CGE-ICJCE y velarán para que los miembros del RECC (CEC-CCJCC) tengan acceso a la información y a los Servicios que, con carácter general, el REC (CGCE y del ICJCE) prestan a sus miembros. Finalmente, contribuirá a la mejora de la imagen de los expertos contables acreditados e incrementará su presencia frente a la sociedad.

Además, el RECC podrá también analizar la normativa contable existente para proponer mejoras a través de informes, posicionamientos y recomendaciones. Entre sus funciones estarán también promover y desarrollar investigaciones y estudios en materia de contabilidad; promover el debate y la creación de opinión en materia contable y contribuir a la actualización y al perfeccionamiento contable a través de la formación, las conferencias, la evaluación de consultes y las publicaciones. En relación con la contabilidad e información financiera, trabajarán para facilitar al CEC y CCJCC el apoyo científico y el asesoramiento técnico en aquellas funciones y actividades que así lo requieran. Sin perjuicio de las funciones en materia de formación reconocidas en las Corporaciones de auditores en el Reglamento de la Ley de auditoría y la Resolución del ICAC de 29 de Octubre de 2012, y las publicaciones técnicas que el CEC y el CCJCC deciden realizar, el RECC contribuirá a la excelencia profesional de sus miembros mediante acciones formativas, publicaciones técnicas u otras que consideren adecuadas.

El RECC colaborará con otras Instituciones o entidades, tanto públicas como privadas, relacionadas con la contabilidad de forma coordinada con el CEC y el

CCJCC. También participará en cualquier otra actividad que redunde en beneficio de la contabilidad y de la gestión de los profesionales que trabajan en este campo o en cualquier otra función que le sea encomendada por el CEC y el CCJCC.

El **Colegio de Economistas de Cataluña** cuenta con más de 8.000 colegiados y más de 2.000 sociedades y despachos vinculados dedicados profesionalmente a las diferentes vertientes de la economía y la empresa, está considerado como una institución que, a través de la organización de actividades y Servicios muy distintos, se configura como un centro de formación y reciclaje de los profesionales y como un foro de opinión abierto a la sociedad en general.

El **Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña** es una corporación catalana de derecho público, que agrupa a los profesionales que tienen el título de Censor Jurado de Cuentas y que pueden llevar a cabo en Cataluña las actividades propias de esta profesión, entre las cuales la auditoría. El Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña cuenta con 1.450 colegiados y 200 firmas de auditoría, mientras que elabora el 23% del total de informes de auditoría de España. La finalidad principal del Colegio es la defensa de los intereses de la profesión, velando a la vez para que la actividad profesional de los colegios responda a las necesidades de la sociedad, garantizando el cumplimiento de la buena práctica y las obligaciones deontológicas de los profesionales.

Para más información:

**Gabinete de prensa Colegio de Economistas de Cataluña**

Víctor Bottini (679983346) i Clara Bassols (620037450)

[cecpremsa@coleccionomistes.cat](mailto:cecpremsa@coleccionomistes.cat)

**Gabinete de Prensa del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña**

IPComunicación - 93 414 3175 / Josep Nieto (616104450) y Sergi Cañisà  
jnieto@ipcomunicacion.com - scanisa@ipcomunicacion.com